

ACTA NUMERO 45.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de Mayo del año dos mil once, bajo la Presidencia del ING. MANUEL BARRO BORGARO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, Síndico Municipal y los C.C. Regidores GUILLERMO PINEDA BOURS, JOSE ALFREDO RAMIREZ RIVERA, MARIA DEL CARMEN GUERRERO FERNANDEZ, HECTOR RODRIGUEZ CAMACHO, GILBERTO LAGARDA COTA, ALMA LORENIA DELGADO AGUILAR, ISIDRO SONQUI LOPEZ, KARINA IVONNE DVORAK OLEA, ELEAZAR VERDUZCO VALENZUELA, MARIA DEL ROSARIO SILVIA FAVELA CASTRO, JOSE MARIA PARADA ALMADA, JAIME GAMEZ GOMEZ, TRINIDAD SANCHEZ LARA, LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, MARIA DE LOURDES LUNA AGUILAR, SARAHI GOMEZ TIZNADO, EDUARDO URIEL VALDEZ LOPEZ, GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO FIERRO Y AGUSTIN VALDEZ HERNANDEZ, estando también presente el C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de Asistencia.
  
- II. Lectura del Acta anterior.

- III. Análisis y aprobación en su caso, del envío de los estados financieros correspondientes al trimestre de Enero, Febrero y Marzo del año dos mil once, que comprenden la balanza de comprobación, balance general y relaciones analíticas, estado de resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, relativas al H. Ayuntamiento de Cajeme y organismos descentralizados denominados **ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE ESTA CIUDAD, ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME, Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME**, a la H. Legislatura Local, en observancia a lo previsto en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61, fracción IV, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- IV. Revocación de acuerdo de cabildo numero 178, del acta 34, de fecha 27 de Octubre de 2004.
- V. Aprobación en su caso, de los Lineamientos Generales para la expedición de permisos para la construcción en quince días para la apertura de empresas de bajo riesgo en el municipio de Cajeme.
- VI. Aprobación para celebrar Convenio de Coordinación en materia de transporte, entre el H. ayuntamiento de Cajeme y el Gobierno del Estado de Sonora, para el

establecimiento de la Comisión Municipal Reguladora del Transporte Colectivo Urbano; así como la designación de los tres representantes por parte del Municipio en dicha Comisión.

- VII. Modificación al decreto creador del Instituto Municipal de Planeación.
- VIII. Renovación de convenio entre H. Ayuntamiento de Cajeme y Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica S.A. de C.V.
- IX. Desincorporación del dominio público del H. Ayuntamiento de un terreno ubicado en el área de equipamiento que se localiza en la manzana 10 del Fraccionamiento Posada del Sol II.
- X. Autorización de baja del patrimonio Municipal de la unidad 411/1974, tipo Sedan Focus, marca Ford, modelo 2009, con número de serie WFOLT27H291112668.
- XI. Autorización para celebrar contrato de comodato entre H. Ayuntamiento con Enlace Comunitario, A.C., respecto a un predio ubicado en Fraccionamiento Urbi, Villa del Real, de esta ciudad.
- XII. Autorización para la aportación en especie de terrenos del H. Ayuntamiento, para participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda, Tu Casa, para el Ejercicio Fiscal 2011, con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones

Populares; además de la autorización al C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para la firma de convenio con el Fideicomiso antes mencionado.

XIII. Aprobación en su caso, del Reglamento Interior de Trabajo que establece las relaciones laborales de la paramunicipal denominada Estación Central de Autobuses “Don Faustino Félix Serna”, de Ciudad Obregón, Sonora y los trabajadores de la propia paramunicipal.

XIV. Asuntos Generales.

XV. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, da el uso de la voz al C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, quien en uso de la misma, solicita a los integrantes de Cabildo la dispensa de la lectura del proyecto de acta número 44, para dar celeridad al desarrollo de la sesión, sugiriendo por consecuencia, que ésta quede a su consideración, por el término de cinco días, para su revisión en la Secretaría del Ayuntamiento y de no haber observaciones, se proceda a su firma.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, manifiesta que, debido a la necesidad de proceder al análisis, y aprobación en su caso, de los estados financieros correspondientes al trimestre de Enero, Febrero y Marzo del año dos mil once, que comprenden la balanza de comprobación, el balance general y relaciones analíticas, estados de resultados que contienen el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, relativas al H. Ayuntamiento de Cajeme y organismos descentralizados denominados: ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FELIX SERNA” DE ESTA CIUDAD, OOMAPAS DE CAJEME, Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, lo anterior con el fin de enviarse para su revisión al Congreso del Estado. Por lo que me permito someter a su consideración la información financiera en cuestión.

Detallándose los Estados Financieros en mención de la manera siguiente:

Considerado que fue suficientemente discutido el tema, el Presidente Municipal, somete a votación la propuesta, dictándose por mayoría calificada en donde se abstuvieron de votar los Regidores José María Parada Almada, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Jaime Gámez Gómez, Trinidad Sánchez Lara y Sarahi Gómez Tiznado, por ende se dicta el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 277: -**

Se aprueban los estados financieros correspondientes al trimestre de Enero, Febrero y Marzo del año dos mil once, que comprenden la balanza de comprobación, balance general y relaciones analíticas, estado de resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, relativas al H. Ayuntamiento de Cajeme y organismos descentralizados denominados **ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE ESTA CIUDAD, OOMAPAS DE CAJEME Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME**, para su posterior envío a la H. Legislatura del Estado, esto es con fundamento en lo estipulado por los artículos 136, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61, fracción IV, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal, pone a consideración la aprobación de la revocación del acuerdo de cabildo numero 178, que consta en el acta 34, de fecha 27 de Octubre de 2004, relativo a la donación a favor del Instituto Tecnológico de Sonora, del inmueble con superficie de 19-00-00 hectáreas, ubicado en la fracción noroeste del lote 18, fracción sur del lote 19, fracción suroeste del lote 20, fracciones noroeste del lote 28, fracción norte del lote 29 y fracción noroeste del lote 30, de la manzana 116, del Fraccionamiento Richardson, del Valle del Yaqui, Sonora. En la inteligencia de que la actual propuesta de revocación de acuerdo deberá reservarse para la siguiente sesión inmediata ordinaria o posterior extraordinaria, en donde se votará en definitiva, atendiendo a la fracción II, del artículo 143, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Considerado que fue suficientemente discutido el tema, el Presidente Municipal, somete a votación la propuesta, dictándose por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 278: -**

Se aprueba la puesta en consideración de la revocación del acuerdo de cabildo numero 178, que consta en el acta 34, de fecha 27 de Octubre de 2004, relativo a la donación a favor del Instituto Tecnológico de Sonora, del inmueble con superficie de

19-00-00 hectáreas, ubicado en la fracción noroeste del lote 18, fracción sur del lote 19, fracción suroeste del lote 20, fracciones noroeste del lote 28, fracción norte del lote 29 y fracción noroeste del lote 30, de la manzana 116, del Fraccionamiento Richardson, del Valle del Yaqui, Sonora. En la inteligencia de que la actual propuesta de revocación de acuerdo deberá reservarse para la siguiente sesión inmediata ordinaria o posterior extraordinaria, en donde se votará en definitiva, atendiendo a la fracción II, del artículo 143, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Para dar continuidad al desarrollo de la sesión se pasa a cumplimentar con lo establecido por el quinto punto del orden del día, para lo cual el C. Presidente Municipal de Cajeme, pone a consideración de este H. Cabildo, de los Lineamientos Generales para la expedición de permisos para la construcción en quince días para la apertura de empresas de bajo riesgo en el municipio de Cajeme, los cuales tiene por objeto establecer el procedimiento de trámite de permisos de construcción en quince días, el cual se realizara por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en virtud de los requisitos establecidos en los lineamientos puestos a consideración y en el Reglamento de Construcción, para que a través de este instrumento se puedan identificar cada una de las etapas que conforman el proceso en general. Por lo que se solicita la aprobación en su caso de dichos lineamientos.



Con el uso de la voz, el Regidor Guillermo Enrique Patiño Fierro manifiesta que este tema es bueno y que hace falta, pero a la vez hace el comentario de que le hace falta una protección adicional al solicitante ya que quedaría en manos de la burocracia de la Dirección de Desarrollo Urbano, por lo que solicita que estos lineamientos deberían pasar por la Comisión de desarrollo urbano para su análisis.

El Regidor Héctor Rodríguez Camacho, expresa su conformidad con el comentario anterior, por lo que solicita también, se turne a la comisión correspondiente para su debido análisis.

Una vez discutido el presente tema, se somete a la votación de los integrantes del H. Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 279.-**

Se turna a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, los “Lineamientos Generales para la expedición de permisos para la construcción en quince días para la apertura de empresas de bajo riesgo en el municipio de Cajeme” para su análisis y se emita el dictamen correspondiente.

Se pasa entonces a dar seguimiento al sexto punto del orden del día, por lo cual la Primera Autoridad del Municipio de Cajeme, celebre a nombre de este H. Ayuntamiento Convenio de Coordinación en Materia de Transporte, entre el H. Ayuntamiento de Cajeme y el Gobierno del Estado de Sonora, para el establecimiento de la Comisión Municipal Reguladora del Transporte Colectivo Urbano; así como la autorización para la designación de los tres representantes por parte del Municipio en dicha Comisión, proponiéndose al Director General de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología, el Director General de Asuntos Jurídicos y el Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Cajeme o su equivalente.

Agotada la discusión planteada por el Cuerpo Edilicio, el presente tema se somete a la votación del Cuerpo de Regidores, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 280.-**

Se autoriza al C. Presidente Municipal Ing. Manuel Barro Borgaro, para que asistido del Secretario del Ayuntamiento el C. Luis Alberto Plascencia Osuna, celebre a nombre del H. Ayuntamiento de Cajeme, el Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Sonora, para el establecimiento de la Comisión Municipal

Reguladora del Transporte Colectivo Urbano; así mismo se designa al Director General de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología, al Director General de Asuntos Jurídicos y al Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Cajeme o su equivalente, como representantes de la Comisión por parte del Municipio de Cajeme. Lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 24, de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora.

Para dar desahogo al desarrollo de la presente sesión, se pasa entonces a cumplimentar con lo establecido por el séptimo punto del orden del día, para lo cual el Alcalde, pone a consideración de este H. Ayuntamiento en pleno, la propuesta de modificación al decreto creador del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Cajeme, aprobado mediante acuerdo de cabildo numero 118, de sesión ordinaria y publica 25, de fecha 24 de Mayo de 2004; donde se propone básicamente las modificaciones relacionadas a: el cambio de denominación de dicho instituto, el objeto, patrimonio, organización, facultades del Consejo Consultivo y de las relaciones laborales. Así pues se proponen modificaciones y adiciones a los artículos 1, 2, 3, 4, 9, 20 y 22, del decreto aludido, conforme al dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, que obra en su poder, el cual se tiene por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, mismo que se pone a su consideración para su eventual aprobación.

Continuando con el uso de la voz, el Regidor Luis Armando Alcalá Alcaraz, hace una extensiva felicitación al Regidor Guillermo Pineda Bours debido a que

ha sido uno de los principales actores que ha estado insistiendo para que se lograra este tema.

El Regidor Guillermo Enrique Patiño Fierro aprovecha la oportunidad para comentar que de acuerdo a las participaciones que se han dado en el tiempo que ha tenido este gobierno, voto en contra del dictamen que aprobó el presente tema y no precisamente porque esté en contra del proyecto, lo hizo así porque el decreto creador contempla la participación de tres regidores.

Finalizada la discusión del tema en comento, el C. Presidente Municipal, lo somete a la votación de los integrantes del H. Cuerpo de Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 281.-**

Se aprueba la propuesta de reforma al decreto creador del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Cajeme, aprobado mediante acuerdo de cabildo numero 118, de sesión ordinaria y publica 25, de fecha 24 de Mayo de 2004; por lo que se realizan modificaciones y adiciones a los artículos 1, 2, 3, 4, 9, 20 y 22, quedando de la siguiente manera:

**Artículo 1:** - Se crea el Organismo descentralizado de la administración pública paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE CAJEME (IMIP-CAJEME).

**Artículo 2:** - DOMICILIO.- El Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Cajeme, tendrá su domicilio en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, sin perjuicio de establecer oficinas también en las comisarías de acuerdo a las necesidades posteriores propias del Instituto.

**Artículo 3:** - ...

Instituto.- El Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Cajeme. (IMIP-CAJEME).

**Artículo 4.- OBJETO.-** El Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Cajeme tendrá por objetivo ser un instrumento técnico para la investigación e implementación de las bases y estrategias del Desarrollo y la Planeación Urbana del Municipio de Cajeme, con participación de la ciudadanía y visión de largo plazo, que trascienda los períodos de las administraciones municipales, de acuerdo con los siguientes objetivos particulares:

**Artículo 9.** - ...

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- El Secretario del Ayuntamiento. Este podrá designar un sustituto, previa aprobación del Presidente Municipal.

V.- El Director General de Desarrollo Social. Este podrá designar un sustituto, previa aprobación del Presidente Municipal.

VI.- El Director General de Desarrollo Económico. Este podrá designar un sustituto, previa aprobación del Presidente Municipal; y

VII.-Cinco consejeros ciudadanos, electos por los consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo del Instituto.

**Artículo 20.** – COMITÉ ESPECIAL DE APOYO.- El Director General del Instituto, el titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología (o el suplente designado) y el Tesorero, formarán un comité especial de apoyo (3 personas) que sesionará al menos una vez al mes, y será presidido por el Director General del Instituto.

...

**Artículo 22.** - ...

I.- Apoyar a la Junta de Gobierno en la definición, conducción, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y acciones de desarrollo urbano aplicables en el Municipio de Cajeme y los centros de población que se ubican dentro de su demarcación territorial.

...

XVI.- Informar por conducto de la Junta de Gobierno a las autoridades correspondientes, sobre obras de construcción, modificación, demolición o restauración que no cumplan con las disposiciones oficiales en materia de Desarrollo Urbano, Ecología, Sanidad, Protección Civil o Construcción.

...

Publíquese en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Continuando con el desarrollo de la sesión se pasa a dar cumplimiento a lo indicado por el octavo punto del orden del día, para lo cual el C. Presidente Municipal, somete a consideración se le autorice para que conjuntamente con los C.C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA Y EL ING. JAVIER GARCIA DE LEON MARTINEZ, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Oficial Mayor, respectivamente, para que a nombre del H. Ayuntamiento, renueven para el periodo 2011, el contrato de prestación de servicios médicos con la empresa ASESORIA MEDICA, RADIOLOGICA Y FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. representada por el C. DR. JORGE LUIS ROMAN SICAIROS.

Una vez agotada la discusión del presente punto, el C. Presidente Municipal de Cajeme, lo somete a la consideración de los integrantes del Cuerpo Colegiado, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 282.-**

Se autoriza, a los C.C. ING. MANUEL BARRO BORGARO, M.V.Z. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA E ING. JAVIER GARCÍA DE LEÓN MARTÍNEZ, en sus calidades de Presidente municipal, Secretario del Ayuntamiento y Oficial Mayor del Ayuntamiento, para que a nombre del H. Ayuntamiento de Cajeme, se

lleve a cabo la renovación del contrato de prestación de servicios médicos para el año 2011, con la empresa ASESORÍA MEDICA RADIOLÓGICA Y FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. representada por el C. DR. JORGE LUIS ROMÁN SICAÍROS.

Para dar celeridad al desarrollo de la sesión se pasa a cumplir con lo establecido por el noveno punto del orden del día, para lo cual el Alcalde, pone a su consideración la aprobación, de la desincorporación del dominio público del Municipio de Cajeme, de una superficie de 1,008.498 m<sup>2</sup>, localizados en el lote 34, de la manzana 10, del fraccionamiento Posada del Sol II, así como su cambio de uso de suelo, de equipamiento urbano a habitacional.

Una vez agotado y discutido el punto que antecede, el C. Presidente Municipal somete a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, quienes por mayoría calificada emitieron el siguiente:

### **ACUERO NÚMERO 283.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 189 y 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza la desincorporación de un bien del dominio público del Municipio de Cajeme, con una superficie de 1,008.498 metros



cuadrados, ubicado en el lote 34, de la manzana 10, del fraccionamiento Posada del Sol II, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte en 18.00 metros con lote 33
- Al Sur 17.00 metros con avenida Posada Real
- Al Este 55.04 metros con calle Posada Santa Matilde
- Al Oeste 56.04 metros con lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 11

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 61, fracción III, inciso A) y C) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza el cambio de uso de suelo, de equipamiento urbano a habitacional, del bien inmueble descrito en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Continuando con el desarrollo de la sesión se pasa a cumplimentar con lo indicado por el decimo punto del orden del día, por lo que en atención a una solicitud del Síndico Municipal se pone a consideración la aprobación de baja del inventario municipal la unidad 411/1974, tipo Sedan Focus, marca FORD, modelo 2009, con número de serie WFOLT27H291112668, con la finalidad de exigir a la compañía QUALITAS CIA. DE SEGUROS, S.A. DE C.V., la recuperación total de la unidad, ya que fue considerada como pérdida total.

Considerando suficientemente discutido el tema en comento, el C. Presidente Municipal lo somete a la consideración del H. Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 284.-**

Se autoriza la baja del patrimonio Municipal de la unidad 411/1974, tipo Sedan Focus, marca FORD, modelo 2009, con número de serie WFOLT27H291112668, con la finalidad de exigir a la compañía QUALITAS CIA. DE SEGUROS, SA DE CV la recuperación total de la unidad, ya que fue considerada como pérdida total. Lo anterior con fundamento en los artículos 70, fracción I, XI; 71, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el artículo 19, último párrafo, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, en atención a la facultad de la procuración y defensa de los intereses municipales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa a cumplir con lo estipulado por el decimo primer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta que atendiendo a la importancia que resulta para esta Administración Municipal, el mejorar la calidad de vida de las familias, prioritariamente de escasos recursos de nuestra comunidad, se atendió la inquietud de la Asociación Civil Enlace Comunitario, en el

sentido de establecer un centro donde las familias reciban platicas, talleres, capacitación y cursos orientados a tener mejor calidad de vida. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita la autorización a los C.C. Ing. Manuel Barro Borgaro, y C. Luis Alberto Plascencia Osuna, en su calidad de Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, para que a nombre del H. Ayuntamiento de Cajeme, lleven a cabo la celebración de un contrato de comodato en relación a un terreno con una superficie de 1,352.6932 m<sup>2</sup>, ubicado en la manzana 6, del Fraccionamiento Urbi Villa del Real, de esta Ciudad, propiedad del Ayuntamiento, con la Asociación Civil, Enlace Comunitario, representado por su Presidente el C.P. José Carlos Cota Arce, con el fin de operar en dicho terreno; en el entendido de que la propia asociación se encargara de la construcción y administración del mismo.

Una vez discutido el tema, al edil Municipal, lo somete a la consideración de los integrantes del cuerpo colegiado de cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 285.-**

Se autoriza a los CC. Ing. Manuel Barro Borgaro y Luis Alberto Plascencia Osuna, para que en su calidad de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento,

respectivamente, y a nombre del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el carácter de comodante, celebren Contrato de Comodato en relación al inmueble propiedad de la comuna ubicado en la manzana 6, del fraccionamiento Urbi Villa del Real, de Ciudad Obregón, Sonora, con el comodatario Enlace Comunitario, A.C., representado por su Presidente el C.P. José Carlos Cota Arce; esto con la finalidad de crear y operar el Centro Comunitario, en donde las familias tendrán la oportunidad de recibir todo tipo de pláticas, talleres, capacitación y cursos orientados a tener una mejor calidad de vida, en esta Ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 8, fracción II, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Dando continuidad al desarrollo de la sesión, se pasa a analizar lo establecido por el decimo segundo punto del orden del día, por lo que el C. Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la participación del Municipio de Cajeme en la ejecución del programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa, para el ejercicio fiscal 2011, con el objeto de otorgar a los beneficiarios un subsidio federal para la vivienda. Por lo que solicita se autorice la aportación en especie por la cantidad de \$4, 000,000.00 (son cuatro millones de pesos 00/100M.N.), valor que corresponde a 100 terrenos propiedad del H. Ayuntamiento, los cuales se encuentran ubicados en la Col. Nueva Creación, Pueblo Yaqui, Sonora, localizados en el lote 13 y 14, de la manzana 1001, del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, municipio de Cajeme, Sonora. Asimismo, se me autorice para que conjuntamente con el C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA en nuestras calidades de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a nombre de esta corporación municipal, se firme el convenio como

instancia ejecutora del programa “Tu Casa” con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Dando por concluido los comentarios al punto en discusión, el C. Presidente Municipal lo somete a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 286.-**

Se autoriza al Presidente Municipal para solicitar al **Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares**, que incluya la propuesta del Municipio de Cajeme en el Estado de Sonora, en el **Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa, para el ejercicio fiscal 2011**, con objeto de otorgar a los Beneficiarios un subsidio federal para la vivienda.

Asimismo, se aprueba y se otorga la autorización para aportar \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100, M.N.), valor correspondiente a los 100 terrenos propiedad del H. Ayuntamiento, ubicados en la Col. Nueva Creación, Pueblo Yaqui, Sonora, localizadas en el Lote 13 y 14, de la manzana (1001) mil uno, del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Sonora, amparados con Escritura No. 11,425, volumen 117, Expedida en Cd. Obregón, Sonora, el día 3 de mayo del 2006, ante la Fe del Notario Público No. 45, Lic. Pedro Flores Peralta, incorporada al Registro Público de la Propiedad en la sección,

REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON NUMERO DE INSCRIPCIÓN 164519, DEL VOLUMEN 5172, CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2006 y Escritura No. 16,986, volumen CLXXVII, Expedida en Cd. Obregón, Sonora, a 15 días del mes de Enero del año 2009, ante la Fe del Notario Público No. 52, Lic. Adrian Manjarrez Díaz.

Se hace hincapié que los terrenos mencionados cuentan con los servicios de: energía eléctrica (línea primaria 13200 volts., línea secundaria 220/127 volts. y transición, muretes para alimentación subterránea); agua potable y drenaje a pie de lote (tomas y descargas domiciliarias).

Igualmente se autoriza el compromiso del H. Ayuntamiento de Cajeme para ser Instancia Ejecutora del Programa “Tu Casa”, conforme se indica en los numerales 3.7.1. y 3.7.1.1., de las Reglas de Operación, autorizando a la vez al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para firmar el convenio correspondiente con el **Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares**.

La estructura financiera total del Programa queda integrada por las siguientes aportaciones económicas:

SUBSIDIOS PARA EDIFICACIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA RURAL								
MUNICIPIO	LOCALIDAD	COLONIA, O FRACC.	NÚMERO DE ACCIONES	COSTO TOTAL	APORTACIONES			
					FEDERAL	MUNICIPAL TERRENOS	PROVIVAH	BENEFICIARIOS
CAJEME	PUEBLO YAQUI	NUEVA CREACION	100	13,250,000.00	6,360,000.00	4,000,000.00	1,830,000.00	1,060,000.00

La aportación Municipal será otorgada como crédito a los beneficiarios.

PROVIVAH, fungirá como Instancia Auxiliar.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se pasa a discutir lo referido por el decimo tercer punto del orden del día, para lo cual el C. Presidente Municipal manifiesta que con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y la facultad otorgada por el numeral 61, fracción I, inciso B) y C), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se incorporo a la normatividad de la administración pública municipal, en su vertiente de paramunicipal, un nuevo reglamento denominado REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO QUE ESTABLECE LAS RELACIONES LABORALES DE LA PARAMUNICIPAL DENOMINADA ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FELIX SERNA”, DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA Y LOS TRABAJADORES DE LA PROPIA PARAMUNICIPAL, del cual es importante destacar que cuenta con catorce capítulos, entre ellos “del ingreso”, “de la jornada de trabajo”, “días de descanso y vacaciones”, “seguridad e higiene del trabajo”, “trabajo de mujeres y menores”, “riesgos de trabajo y medidas preventivas”, “obligaciones de la paramunicipal y de los trabajadores” y “medidas disciplinarias”; el cual ha sido puesto de su conocimiento y se pone a su consideración para en su caso, ser aprobado.

Una vez analizado y discutido el punto en cuestión, el Alcalde lo somete a la votación de los integrantes del cuerpo colegiado, quienes por unanimidad dictaron el siguiente:

## **ACUERDO NÚMERO 287.-**

Se aprueba por unanimidad el REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO QUE ESTABLECE LAS RELACIONES LABORALES DE LA PARAMUNICIPAL DENOMINADA ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “*DON FAUSTINO FELIX SERNA*”, DE CIUDAD OBREGON, SONORA Y LOS TRABAJADORES E LA PROPIA PARAMUNICIPAL; lo anterior para el efecto de que se deposite ante la autoridad laboral, en términos de los artículos 422, y 425, de la Ley Federal del Trabajo.

Para dar secuencia a la presente sesión, se pasa a cumplir con lo indicado por el decimo cuarto punto del orden del día, en lo relativo a Asuntos Generales, para lo cual el C. Presidente Municipal exhorta a los integrantes del H. Cabildo para que manifiesten los temas a que haya lugar.

El regidor Isidro Sonqui López, somete a consideración del cuerpo de cabildo la propuesta de signarle el nombre de “General Álvaro Obregón Salido” a la plaza ubicada en la calle 5 de Febrero entre Hidalgo y Allende, por lo que solicita se envíe a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, y la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica.



Dando por concluidos los comentarios al punto en discusión, el C. Presidente Municipal lo somete a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 288.-**

Se turna a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, y a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, la revisión del tema referente a la asignación del nombre de “General Álvaro Obregón Salido”, a la plaza ubicada en la calle 5 de Febrero entre Hidalgo y Allende, colonia Centro, de esta ciudad; para su análisis y emitan su dictamen correspondiente.

En el uso de la voz el Lic. Jorge Eugenio Russo Salido, en su carácter de Sindico Municipal, pone a consideración del pleno la desincorporación del dominio público del Ayuntamiento de Cajeme, un terreno ubicado en fracción central del lote 1, de la manzana 27, del Fundo Legal de la Comisaria Marte R. Gómez y Tobarito del Municipio de Cajeme, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 19.05 metros con fracción norte, mismo lote 1; Al Sur en 19.01 metros con fracción sur, mismo lote 1; Al Este en 11.70 metros con lote 2; Al Oeste en 11.70 metros con calle

Miguel Hidalgo; con una superficie de 222.55 metros cuadrados, para posterior donación a Oomapas de Cajeme.

Dando por concluidos los comentarios al punto en discusión, el C. Presidente Municipal lo somete a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 289.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 198, fracción V, y 199, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza la desincorporación del dominio público propiedad del Ayuntamiento de Cajeme, de un terreno con una superficie de 222.55 metros cuadrados, ubicado en fracción central del lote 1, de la manzana 27, del Fundo Legal de la Comisaria Marte R. Gómez y Tobarito del Municipio de Cajeme, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte en 19.05 metros con fracción norte, mismo lote 1.
- Al Sur en 19.01 metros con fracción sur, mismo lote 1.
- Al Este en 11.70 metros con lote 2.
- Al Oeste en 11.70 metros con calle Miguel Hidalgo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se autoriza donar a favor del OOMAPAS DE CAJEME, el bien inmueble descrito en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO.-** Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para que surta los efectos correspondientes a que haya lugar.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las veinte horas con diez minutos del veinticinco de Mayo de dos mil once, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

ING. MANUEL BARRO BORGARO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. GUILLERMO PINEDA BOURS

C. JOSE ALFREDO RAMIREZ RIVERA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

C. MARIA DEL CARMEN GUERRERO FERNANDEZ.

C. HECTOR RODRIGUEZ CAMACHO

C. GILBERTO LAGARDA COTA

C. ALMA LORENIA DELGADO AGUILAR

C. ISIDRO SONQUI LOPEZ

C. KARINA IVONNE DVORAK OLEA

C.ELEAZAR VERDUZCO VALENZUELA

C. MARIA DEL ROSARIO SILVIA FAVELA CASTRO

C. JOSE MARIA PARADA ALMADA

C. JAIME GAMEZ GOMEZ

C. TRINIDAD SANCHEZ LARA

C. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

C. MARIA DE LOURDES LUNA AGUILAR. C. SARAHI GOMEZ TRIZNADO

C. EDUARDO URIEL VALDEZ LOPEZ

C. GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO FIERRO

C. AGUSTIN VALDEZ HERNANDEZ.